



**MAT: APRUEBASE PRÁCTICA
PROFESIONAL.**

DECRETO ALCALDICIO N°10.556.-

MONTE PATRIA: 14 de Agosto 2017.

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2017.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.
- Solicitud de Práctica aprobada por el Administrador Municipal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO: Solicitud de Práctica del Instituto Profesional SANTO TOMAS, del Sr. Cristofer Muñoz Sierra.

CONSIDERANDO:

1. **APRUEBASE PRÁCTICA PROFESIONAL**, al Sr. CRISTOFER DAMIAN MUÑOZ SIERRA, RUT: 16.595.302-9, de la carrera de Ingeniería en Prevención de Riesgos, del Instituto Profesional SANTO TOMAS, en la Unidad de Prevención de Riesgos de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.
2. El nombramiento por práctica profesional se hace efectiva por 400 horas cronológicas distribuidas en 44 horas semanales de lunes a viernes en el periodo comprendido desde el 08 de agosto de 2017 al 16 de octubre de 2017.
3. Con un total de 400 horas cronológicas, con una jornada de lunes a jueves desde las 8:30 a las 17:30 hrs y el viernes desde las 8:30 a las 16:30 hrs.
4. El alumno en práctica percibirá el beneficio de Movilización y Colación, que a continuación se indican:
Mes de Agosto de 2017, la suma de \$ 71.112.-
Mes de Septiembre de 2017, la suma de \$ 88.889.-
Mes de Octubre de 2017, la suma de \$ 47.408.-
5. Impútese a la cuenta N°215.21.03.007, área de gestión 1.1.1 "alumnos en práctica" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

RALC / BBR / MPC / cyc
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Archivo Unidad de Recursos Humanos



**ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"**